

en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: municipiochambo	Nombre: ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY	Nombre: MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - USOS: SECADO DE MANOS	20	0,9800	0,0000	19,6000	12,0000	21,9520	7.3.08.05 - 5.3.08.05

Subtotal	19,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3520
Total	21,9520
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,9520

Fecha de Impresión: lunes 30 de septiembre de 2019, 09:54:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001629953	Fecha de emisión:	08-07-2019	Fecha de aceptación:	10-07-2019	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	15-08-2019			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASEOTOTAL S. A.	Razón social:	ASEOTOTAL S.A.	RUC:	1792018420001	
Nombre del representante legal:	ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO					
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@aseototal.info	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@aseototal.info			
Teléfono:	09-93631007 2861584 2862276 2850345					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02056009352	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO		RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY		Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO	Correo electrónico:	noemi2703@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	municipiochambo		Correo electrónico:	noemi2703@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00am a 12:30pm y de 13:30pm a 17:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Wilson Bonifaz Guardalmacén				
Observación:						
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: municipiochambo

Persona que autoriza

Nombre: ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	COLOR LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*	8	1,3950	0,0000	11,1600	12,0000	12,4992	7.3.08.05
	COLOR LIQUIDO 901 MARCA: 901							5.3.08.05

<ul style="list-style-type: none"> - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): CONCENTRACION 5.25% - COLOR: AMARILLENTO VERDOSO - INGREDIENTES ACTIVOS: SOLUCION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALON DE 3875 ML - DENSIDAD (G/CM3): LA DENSIDAD 1.15 G CC - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO AL CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR, BKANQUEADOR. - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA - MATERIAL DEL ENVASE: COLOR BLANCO DE MATERIA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH GL 5 NTE INEN 1565 - FABRICANTE: ASEOTOTAL S.A 							
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	11,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3392
Total	12,4992
Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,4992

Fecha de Impresión: lunes 30 de septiembre de 2019, 09:54:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001629954	Fecha de emisión:	08-07-2019	
Fecha de aceptación:	10-07-2019	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:	1709254468001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com	
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY	
Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO	Correo electrónico:	noemi2703@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	municipiochambo	Correo electrónico:	noemi2703@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO
	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL	Calle:	18 DEMARZO
	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ	Número:	0
	Edificio:		Departamento:	
	Teléfono:	000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00am a 12:30pm y de 13:30pm a 17:00pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Wilson Bonifaz Guardalmacén		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: municipiochambo

Persona que autoriza

Nombre: ING. MARCOS
ANTONIO GUARACA TADAY

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354100315	CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALÓN* CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE HARPI GALON MARCA: HARPI - INGREDIENTES ACTIVOS: CERAS - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - ESTABILIDAD AL CALOR Y AL FRÍO: ESTABLE - CONTENIDO DE MATERIAS VOLÁTILES (PORCENTAJE/MM): 8 - CONTENIDO DE CENIZAS MÁXIMO (PORCENTAJE/MM): 0.5 - PRESENTACION: GALON - BASE DE LA CERA: BASE DE SOLVENTE - VISCOSIDAD: 10 -15 CPS - COLOR: BLANCO - OTROS INGREDIENTES: AGUA. PRESERVANTES - PH: 7,5 - 9,0 - CONTENIDO DE AGUA (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PUNTO DE ABLANDAMIENTO MÍNIMO °C: 75	3	4,2000	0,0000	12,6000	12,0000	14,1120	7.3.08.05 - 5.3.08.05

Subtotal	12,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5120
Total	14,1120
Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,1120

Fecha de Impresión: lunes 30 de septiembre de 2019, 09:55:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001629955	Fecha de emisión:	08-07-2019	Fecha de aceptación: 10-07-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRAIANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC: 0660001680001	Teléfono: 000000000	
Persona que autoriza:	ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO	Correo electrónico: noemi2703@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	municipiochambo	Correo electrónico: noemi2703@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: CHAMBO	Parroquia: CHAMBO, CABECERA CANTONAL	
	Calle: 18 DEMARZO	Número: 0	Intersección: GUIDO CUADRADO GAVILANEZ	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00am a 12:30pm y de 13:30pm a 17:00pm			

	Responsable de recepción de mercadería: Lic. Wilson Bonifaz Guardalmacén
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional